

ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

CONTRATO MARCO ON-CMA-001-2023 2C

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS DENTRO Y FUERA DE LA LINAME,
MEDICAMENTOS PARA PATOLOGÍAS CRÓNICAS DENTRO Y FUERA DE LA LINAME, REACTIVO
DE LABORATORIO PRUEBA RÁPIDA ANTIGENO NASAL PARA COVID-19" SEGUNDA
CONVOCATORIA

En las oficinas de la Caja de Salud de la Banca Privada, ubicadas en la Calle Reyes Ortiz Edf. Gundlach Torre Oeste piso 22, a horas 11:00 de la mañana del día 01 de agosto del año 2023, se realizó la reunión de aclaración del Contrato Marco ON-CMA-001-2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS DENTRO Y FUERA DE LA LINAME, MEDICAMENTOS PARA PATOLOGÍAS CRÓNICAS DENTRO Y FUERA DE LA LINAME, REACTIVO DE LABORATORIO PRUEBA RÁPIDA ANTIGENO NASAL PARA COVID-19" – Segunda Convocatoria.

La Reunión de Aclaración se realizó con la participación de los siguientes representantes de la Caja de Salud de la Banca Privada:

Dra. Pirosca Decormis Baldiviezo

Unidad Solicitante Oficina Nacional

Daniela Hurtado Vásquez

Área Administrativa Oficina Nacional

De acuerdo a las actividades programadas para el presente proceso, cabe indicar que se cumplieron con las instancias que se detallan a continuación:

1. CONSULTAS ESCRITAS

De acuerdo a lo establecido en la convocatoria, el plazo de recepción de consultas escritas fue hasta horas 10:00 del 27/07/2023, vía correo electrónico: proveedores@csbp.com.bo

Al respecto, se debe señalar que no se recibieron Consultas Escritas hasta la fecha y hora establecida en el Pliego de Condiciones.

Dando continuidad a la reunión de aclaración de fecha 01/08/2023 como corresponde, se dio lugar a las consultas en sala, las consultas técnicas y administrativas expuestas por los representantes de las Empresas son las siguientes:

EMPRESAS PARTICIPANTES

EMPRESA	REPRESENTANTE
LABORATORIOS EUROFARMA SA	Lizeth Echeverría
LKM	Augusto Alarcón
MEGALABS	Dennisse López
QUIMIZA LTDA	Adolfo Flores
TECNOFARMA S. A	Gabriela Perez
SCHMIDTS PHARMA	Gilda Hurtado



CONSULTAS EN SALA

EMPRESA: LABORATORIOS EUROFARMA S.A.

Pregunta 1: Se van a presentar Boletas de Garantía tanto de Cumplimiento de Contrato como para Seriedad de Propuesta.

Respuesta: En esta modalidad, no se requiere presentar Garantía a Primer Requerimiento de Seriedad de Propuesta ni la de Cumplimiento de Contrato.

EMPRESA: MEGALABS

Pregunta 1: En relación a los Registros Sanitarios, no se ha visto que los estén solicitando en Fotocopia Legalizada, si se nos puede aclarar si es en fotocopia simple o posterior a la adjudicación se presentara las fotocopias legalizadas.

Respuesta: De acuerdo al formulario n° 5 punto 5. Donde se solicita N° y fecha de R.S. en Bolivia o Certificado de trámite de reinscripción para el caso de R.S. caducados, presentar en la oferta fotocopia legalizada en su caso presentar el aval que cursa el trámite.

Pregunta 2: Con respecto al Formulario N°3 Carta de compromiso de mantener el precio ofertado, cual es el tiempo que se debe situar.

Respuesta: El Formulario N°3 Carta de compromiso de mantener el precio ofertado (pag. 29 del PC) es por noventa (90) días calendario. Sin embargo, se debe mantener el precio adjudicado por el lapso de 365 días calendario según contrato establecido.

Pregunta 3: Sobre los estudios de bioequivalencia para los productos, presentar estos estudios es inextenso e involucra mucho papel queríamos consultar si se puede recurrir de enviar las conclusiones y la propuesta digital del estudio.

Respuesta: Si se puede, lo que tendría que adjuntar es un resumen inicial con su conclusión y mandar en digital el texto completo, presentar el certificado de Biosimilaridad y Biocomparabilidad emitido por la autoridad competente en el país de origen.

EMPRESA: QUIMIZA LTDA

Pregunta 1: Con respecto al Formulario N°3 Carta de compromiso de mantener el precio ofertado, cual es el tiempo que se debe situar.

Respuesta: El Formulario N°3 Carta de compromiso de mantener el precio ofertado es por noventa (90) días calendario.

Pregunta 2: El numeral 28 indica que las empresas que presentemos productos biológicos, debemos presentar estudios Biosimilaridad y Biocomparabilidad, en este caso como empresa les vendemos productos de molécula original, queremos consultar si debemos presentar los certificados MA Y FDA que certifiquen que nosotros vendemos productos de molécula original.



Respuesta: La empresa que cuente con el producto de molécula original deben presentar los certificados correspondientes como aval del medicamento original.

Pregunta 3: El numeral 29 Plazo de entrega, indica que para medicamentos será a requerimiento de manera trimestral, ¿cuántas entregas se realizaran? Y en que proporción, o cuando se firme el contrato nos entregaran el cuadro de distribución y las entregas.

Respuesta: La modalidad de este proceso es de Contrato Marco, por lo que las entregas son a requerimiento de la institución, para el caso de medicamentos oncológicos dentro y fuera de la LINAME cuentan con 5 días hábiles para entregar el medicamento una vez se reciba la orden de compra y para medicamentos para patologías crónicas dentro y fuera de la LINAME, es a requerimiento de las regionales, trimestralmente y cuentan con 10 días hábiles para la entrega de los medicamentos una vez recibida la orden de compra.

Pregunta 4: Solicitamos para algunos medicamentos, la cantidad que nos solicitan no cuadra con la presentación y por este motivo se tiene que fraccionar el blíster para hacer cuadrar la entrega, se solicita si las cantidades se pueden adecuar a la presentación mismas que ya están en nuestra oferta.

Respuesta: Favor aclarar en la propuesta económica, donde pueden indicar que su producto viene, por ejemplo: caja por 20 comprimidos, dependiendo de su presentación, es necesario que aclaren para cuando se encuentre en etapa de evaluación la comisión de calificación tome en cuenta las presentaciones de cada medicamento.

EMPRESA: TECNOFARMA S.A.

Pregunta 1: La validez de la propuesta indican no debe ser menor a 60 días calendario.

Respuesta: En el Formulario N°1, la validez debe ser igual o superior a 60 días calendario, no menor, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

Pregunta 2: En el inciso c) Garantías Técnicas, menciona para medicamentos oncológicos, el proveedor se compromete en la dotación de neutralizantes en caso de accidentes con los medicamentos (derrame, ruptura de ampollas o viales), para los productos oncológicos que vamos a ofertar, nuestro neutralizante es el cloro en que formulario de la propuesta se debe aceptar este aspecto.

Respuesta: Tienen que añadir una nota indicando que se comprometen el punto mencionado en Garantías Técnicas inciso A) punto 2, pag. 16 del PC.

Pregunta 3: En caso de que se genere una enmienda va a modificar los plazos en el cronograma.

Respuesta: No se modificará los plazos.

EMPRESA: LKM

Pregunta 1: Respecto a la certificación BPA, aceptaran el BPA tercealizado

Respuesta: Se debe adjuntar toda la documentación que respalde el producto, en caso la empresa se encuentre comprando servicios tercializados, deben adjuntar el documento de respaldo.



Pregunta 2: Con respeto al punto 15 sobre la presentación de la oferta, los documentos de la propuesta técnica los formularios N°4, N°5, N°6 deben estar firmados por el regente farmacéutico acreditado y el representante legal.

Respuesta: Se aclara que el Formulario N° 4 Experiencia del Proponente debe estar firmado por el Representante Legal y los Formulario N°5, N° 6 deben estar firmados por el Regente Farmacéutico acreditado además del representante legal, se realizara la enmienda correspondiente.

ENMIENDAS:

ENMIENDA 1:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Donde indica:

Formulario N°4, N°5, N°6 de Especificaciones Técnicas, identificado en los Anexos de este documento, en original (para cada ítem). Estos formularios deben estar obligatoriamente firmados por el Regente Farmacéutico acreditado y el Representante Legal de la Empresa Oferente.

Se modifica:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Formulario N°4 firmado por el Representante Legal y los Formularios N°5, N°6 de Especificaciones Técnicas, identificado en los Anexos de este documento, en original (para cada ítem). Estos formularios deben estar obligatoriamente firmados por el Regente Farmacéutico acreditado y el Representante Legal de la Empresa Oferente.

Sin tener más consultas y/o aclaraciones se concluye la Reunión de Aclaración a horas 11:46 del mismo día.

La Paz, 03 de agosto de 2023